

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1795 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 272/09 y 273/09 por Auto de conclusión de fecha 26/11/15, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor ANTONIO JOSÉ MORENO RUIZ NIF 26028109K Y FUENSANTA VALLEJO MORENO NIF 77329725E

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 26 de noviembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150055667-1